

Condenan a nueve años de cárcel a Robinho por violación en grupo

El Tribunal de Apelación de Milán ha confirmado la condena a nueve años de cárcel para el futbolista Robson de Souza Robinho y su amigo, Ricardo Falco, por haber participado en una violación en grupo a una joven en una discoteca de Milán en 2013.

En la sentencia los jueces Francesca Vitale, Paola Di Lorenzo y Chiara Nobili, señalaron «el particular desprecio de Robinho por la víctima, que fue brutalmente humillada», y que el jugador intentó «estafar las investigaciones ofreciendo a los investigadores una versión falsa y previamente hechos acordados».

Ahora, la defensa del futbolista dispone de 45 días para apelar ante el Tribunal de Casación, la tercera y última instancia de la Justicia italiana.

Robinho y Ricardo Falco son acusados y condenados por abusar sexualmente de una mujer albanesa en el club nocturno Sio Café, en Milán, en enero de 2013, momento en el que el brasileño jugaba para el AC Milan.

Los testimonios de Robinho y de la víctima

La condena para el futbolista y su amigo se basó en el artículo «609 bis» del código penal italiano, el cual relata la participación de dos o más personas reunidas para un acto de violencia sexual, obligando a la víctima a mantener relaciones sexuales.

La defensa de Robinho alegó en el juicio que hubo consenso entre la mujer y el futbolista en el acto sexual. En 2014, el delantero señaló que hubo sexo oral, pero con el permiso de la mujer, y sin la participación de más personas.

Sin embargo, el testimonio de la víctima y las interceptaciones

realizadas durante la investigación, señalan que la mujer estaba «completamente borracha» cuando fue sometida a relaciones sexuales sin su consentimiento con el futbolista y sus amigos.

Información de as.com